

003562



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Contraloría Ciudadana

ANEXOS:

Unidad Fiscalizadora: Dirección de Auditoría
Unidad Auditada: Dirección de Proyectos Especiales

Documentos 3 5 7

Se recibe la documentación a reserva de verificar su contenido

Gobierno de Guadalajara 10-08

04 AGO 2021

Cynthia Campos

RECIBIDO

Contraloría Ciudadana

Objeto: Confirmar la asignación y ejecución de los apoyos otorgados en el programa "Guadalajara se Alista" durante el ejercicio 2020 de conformidad con las Reglas de Operación del Programa.

**LCIAE. MARCO ANTONIO DEL REAL IBÁÑEZ
DIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES
Presente.**

Recibi original / Julio / 2021



Gobierno de Guadalajara

Programa Guadalajara se alista

Marco Antonio Del Real Ibáñez

OFICIO NO. DA/417/2021

En relación a la orden de Auditoría número **AAD/08/2021**, de fecha 19 de abril de 2021, la cual tuvo como objeto Confirmar la asignación y ejecución de los apoyos otorgados en el programa "Guadalajara se Alista" durante el ejercicio 2020 de conformidad con las Reglas de Operación del Programa, se remite el Informe correspondiente del cual derivan **04 cuatro observaciones**, consistentes en lo siguiente:

1. Incumplimiento a la normatividad aplicable,
2. Deficiente integración de los expedientes,
3. Inconsistencias del Programa "Apoyo económico a Voluntarios del Programa Guadalajara se alista 2020",
4. Inconsistencias en el inventario final.

05 AGO 2021

Lisbeth

RECIBIDO

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Estas observaciones fueron previamente comentadas con personal de la Dirección Proyectos Especiales y forman parte del informe que se anexa, así como las recomendaciones emitidas las cuales tienen por objeto coadyuvar con dicha Dependencia, para evitar que se presenten nuevamente, por lo que será necesario implementar medidas de control adicionales que den como resultado el transparentar las operaciones, reducir los riesgos de corrupción y coadyuvar en todos los procesos.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observación correspondientes; además, le informo que el objeto es de colaborar con esa Dirección, para prevenir que en lo subsecuente se presenten estas situaciones.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción III y 52 numeral 1 fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y numerales 3, 5, 20, 24, 25 y 26 de los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Unidad Fiscalizadora: Dirección de Auditoría
Unidad Auditada: Dirección de Proyectos
Especiales



Contraloría
Ciudadana

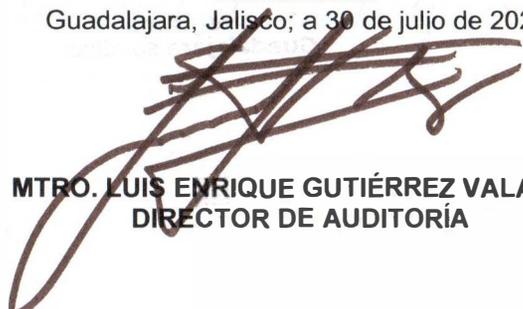
Objeto: Confirmar la asignación y ejecución de los apoyos otorgados en el programa "Guadalajara se Alista" durante el ejercicio 2020 de conformidad con las Reglas de Operación del Programa.

Lineamientos para la realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; a 30 de julio de 2021


MTR. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



Gobierno de
Guadalajara
Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Ing. Juan Manuel Munguía Méndez. Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad. Para su conocimiento.
C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Proyectos Especiales

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes	2
II. Objetivo y Alcance	4
III. Resultados del trabajo desarrollado	4
IV. Conclusiones	6
V. Recomendaciones Generales	7

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Proyectos Especiales

I. ANTECEDENTES

La Dirección de Proyectos Especiales se encuentra adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, su titular es el LCIAE. Marco Antonio Del Real Ibáñez.

Objetivos de la unidad administrativa:

La **Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad**, tiene por objeto impulsar el desarrollo de oportunidades a todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio, sin distinción de raza, sexo, edad, condición económica, sistema de creencias, origen o capacidades físicas. Asimismo, fomentar el desarrollo y la ejecución de programas sociales estratégicos que impulsen el desarrollo de la innovación social responsable e incluyente, para garantizar un crecimiento equitativo, equilibrado y sustentable para la población de todas las zonas del municipio.

Asimismo, las atribuciones de la Dirección de Proyectos Especiales se encuentran establecidas en el artículo 234 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, consistentes en las siguientes:

- I. Proponer, gestionar y dirigir programas de Mejora Regulatoria en el Municipio; así como promover mecanismos de simplificación administrativa, y mejora de procesos, implementación de la mejora continua, aseguramiento de la calidad y que las actividades estén armonizadas con su marco regulatorio;
- II. Diseñar, implementar y promover las herramientas de mejora regulatoria que sean necesarias para hacer eficientes los trámites que se llevan a cabo en la administración Pública;
- III. Proponer programas de innovación gubernamental;
- IV. Identificar los factores de competitividad de la ciudad y su expresión en las cadenas productivas con mayor potencial de crecimiento económico;
- V. Hacer efectivas las políticas de promoción y fomento de las actividades productivas en el Municipio, dentro de un marco jurídico que otorgue seguridad a la inversión y que impulse el desarrollo económico integral y sostenido en el Municipio, y en su caso someter a consideración del Ayuntamiento las propuestas del otorgamiento de estímulos a la inversión privada;
- VI. Coordinar las acciones de mejora regulatoria en la administración pública, la interacción con las autoridades federales y estatales, y con organismos de la sociedad civil;
- VII. Promover el análisis de impacto regulatorio como una política pública que garantice mayores beneficios a la población, contra los costos de implementación;
- VIII. Proponer:
 - a) Los lineamientos básicos de la política económica que coadyuven en la definición de estrategias y programas específicos de fomento, alineados y orientados a fortalecer la posición competitiva del Municipio;
 - b) Las bases que aseguren la congruencia de las políticas municipales de fomento y desarrollo con los instrumentos vigentes en los demás órdenes en la materia;
 - c) Los instrumentos que aseguren la congruencia de las políticas de fomento a la competitividad y desarrollo económico, con las políticas

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Auditoría Número AAD/08/2021



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Proyectos Especiales

- hacendarias y financieras del Municipio; y
- d) Los planes y programas regulatorios para el interior de la administración municipal.
- IX.** Proponer al Ayuntamiento y en su caso aplicar los programas, planes de trabajo y los proyectos que tengan por objeto:
- a) El desarrollo económico equilibrado, armónico y sustentable del Municipio, a través de la atracción de Proyectos de Inversión y el fortalecimiento de las inversiones existentes;
 - b) Proponer un marco jurídico que aliente y consolide la inversión;
 - c) La generación de nuevas fuentes de empleo formales y la conservación de los existentes;
 - d) Fomentar el desarrollo de infraestructura, servicios y demás condiciones necesarias que propicien la atracción, retención y expansión de proyectos de inversión al Municipio;
 - e) Promover las actividades productivas que generen mayor valor agregado en los productos y servicios de las empresas;
 - f) La reactivación económica de las zonas propicias con menor nivel de desarrollo económico, de conformidad con el programa de Desarrollo Urbano del Centro Poblacional del Municipio, mediante estímulos a empresas que realicen inversión nueva en esas zonas;
 - g) Propiciar la cultura emprendedora y las oportunidades de desarrollo productivo con potencial en el Municipio;
 - h) Encausar la Mejora Regulatoria, para crear un entorno altamente favorable y competitivo para impulsar las actividades económicas;
 - i) Incluir la participación de las empresas en eventos nacionales e internacionales que permitan difundir las oportunidades de negocio e inversión que ofrece el Municipio;
 - j) El uso de tecnologías de información y de comunicación para incrementar las oportunidades de negocio de las empresas;
 - k) La coordinación de acciones entre la administración pública municipal y el sector privado, para impulsar el desarrollo empresarial en sus diversas manifestaciones; y
 - l) La utilización de tecnología limpia que incluya equipos, dispositivos, mecanismos, técnicas o sistemas que, aplicados a una fuente o proceso generador de contaminantes, reduzcan, minimicen o eliminen, su grado de peligrosidad y contaminación, con otras tecnologías usuales.
- X.** Posicionar la mejora de la competitividad como una actividad prioritaria para el desarrollo del Municipio;
- XI.** Obtener y mantener el liderazgo en Jalisco en la competitividad municipal y la Mejora Regulatoria;
- XII.** Diseñar y perfeccionar continuamente las estrategias para la mejora de competitividad; y
- XIII.** Establecer instrumentos pertinentes para el aseguramiento de la mejora continua de la competitividad, incluida la constitución y administración de fondos dedicados a la dotación y mejora de infraestructura, la creación y equipamiento de los centros de mejora productiva y el apoyo directo a proyectos estratégicos para el aumento de la competitividad.

I. 2. De la Auditoría

De conformidad con el Programa Anual de Auditoría (PAA) 2021 autorizado por el Mtro. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano del Municipio de Guadalajara, con fundamento en los artículos 205 fracciones II, VI, VII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y 12 de los Lineamientos para la realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con fecha 19 de abril de 2021, el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, emitió la Orden de Auditoría número AAD/08/2021, dirigida al LCIAE. Marco Antonio Del Real Ibáñez, Director de Proyectos Especiales, la cual tiene por objeto "Confirmar la



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Proyectos Especiales

asignación y ejecución de los apoyos otorgados en el programa "Guadalajara se Alista" durante el ejercicio 2020 de conformidad con las Reglas de Operación del Programa".

Con fecha 23 de abril de 2021, se llevó a cabo la notificación de la Orden de Auditoría AAD/08/2021, en las oficinas de la Dirección de Proyectos Especiales, ante el LCIAE. Marco Antonio Del Real Ibáñez, en su carácter de Director de Proyectos Especiales.

Mediante el oficio número DA/321/2021 de fecha 28 de Junio de 2021, se informó a la Dirección de Proyectos Especiales la ampliación del periodo de ejecución de la auditoría hasta el 30 de julio de 2021, por lo que el periodo de la ejecución de la misma comprendió del 23 de abril al 30 de julio de 2021.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

II.1 Objetivo

Confirmar la asignación y ejecución de los apoyos otorgados en el programa "Guadalajara se Alista" durante el ejercicio 2020 de conformidad con las Reglas de Operación del Programa.

II.2 Alcance

Verificar que los apoyos otorgados en el programa "Guadalajara se Alista" en el ejercicio 2020, se hayan asignado y ejecutado en apego a las Reglas de Operación del Programa.

De un universo de 923 planteles escolares y 140,763 alumnos de los niveles preescolar, primaria y secundaria en primera etapa, así como 894 planteles escolares y 60,462 alumnos de los niveles preescolar, primaria y secundaria en segunda etapa, se tomó una muestra selectiva para la revisión de los expedientes de la primera y segunda etapa, determinándose un total de 12 planteles para cada etapa, además de 170 y 124 alumnos, respectivamente, lo que representa un alcance del 1.30% primera etapa y 1.34% segunda etapa de su totalidad de planteles.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

III.1 Incumplimiento a la normatividad

- Se observaron 48 beneficiarios, los cuales no se encuentran inscritos en las listas que son proporcionadas por la Dirección del Plantel Escolar y/o

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Proyectos Especiales

a la Asociación de Padres de Familia, en la plataforma del programa "Guadalajara se Alista".

- De la revisión efectuada se identificó que se presentó duplicidad de entrega de apoyo a la Beneficiaria Colesio Vidrio Rosario Guadalupe.

III.2 Deficiente integración de los expedientes

- Específicamente del "Formato de Recibo de Apoyo", que de acuerdo al numeral 11 de Reglas de Operación del programa "Guadalajara se Alista" 2020, se establece que dicho documento debe estar debidamente llenado, por lo que se observaron 150 expedientes, que incumplen con lo anterior.
- De la revisión efectuada a 49 expedientes, se identificó a través del documento "Formato de Recibo de Apoyo", que las personas que firmaron de recepción de apoyo, no se encontraban registradas como padre o tutor en las listas que son proporcionadas por medio de la Dirección del Plantel Escolar y/o a la Asociación de Padres de Familia, o bien sus apellidos no coinciden con los del beneficiario.
- En el expediente del Beneficiario Pulido Huizar Julio Alexander, se observó que no obra la identificación oficial vigente por parte del Padre o Tutor.
- En 4 expedientes se observó que las identificaciones oficiales presentadas, no concuerdan con las personas que firmaron el "Formato de Recibo de apoyo".

III.3 Inconsistencias en el Programa "Apoyo económico a Voluntarios del Programa Guadalajara se alista 2020"

- Se identificó en 80 expedientes que carecen de los documentos que acrediten la recepción del beneficio económico.
- Se identificó en 40 expedientes de personas voluntarias (Logística), que no recibieron la capacitación, conforme a lo señalado en Reglas de Operación

III.4 Inconsistencia en el inventario

- De la revisión efectuada a nuestra muestra selectiva por concepto de Calzado escolar para Niña y Niño del inventario los paquetes escolares para su distribución a los beneficiarios y el inventario final con el que contaba cada uno de los lugares donde se resguardan; por lo que del análisis al soporte documental que evidencia las entradas y salidas de los respectivos paquetes, se observó lo siguiente:



CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Auditoría Número AAD/08/2021



UNIDAD AUDITADA: Dirección de Proyectos Especiales

Conforme al formato de movimiento en bodega		Conforme al formato de entrega y comprobación de paquetes escolares			
Proveedores		Primera etapa	Segunda etapa	Total primera y segunda etapa	Inconsistencia
	Calzado Artfree, SA de CV., INDUSTRIAS JE, S.A. DE C.V. y Fremar Shoes, SAPI de CV.				
CONCEPTO	ENTRADA	SALIDA			DIFERENCIA
Calzado Escolar para Niñas	83506	60802	21650	82452	1054
Calzado escolar para Niño	83700	61697	22798	84495	-795
		122499	44448		

De lo anterior se advierte que existen diferencias entre el calzado recibido y el entregado en primera y segunda etapa, toda vez que con respecto al calzado de niña, se observó que se entregó una cantidad menor al total de los registros de entrada a bodega, existiendo una diferencia de 1054 pares no comprobados; así mismo en relación al calzado de niño, se entregaron 795 pares de calzado, excediendo el total de los movimientos registrados de entrada a bodega.

Cabe mencionar que de las documentales aportadas por la Unidad Auditada, no fue posible corroborar el destino de dichas diferencias existentes en el inventario.

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado de la revisión llevada a cabo a los expedientes de las personas beneficiarias del programa "Guadalajara se Alista" ejercicio 2020, y de acuerdo a los alcances determinados, se corroboró que la Dirección de Proyectos Especiales no cuenta con un control interno eficiente, lo que no permitió cumplir de manera razonable con lo establecido en la normatividad aplicable para la asignación de apoyos del referido programa, por lo que se observó de manera general la falta de supervisión y control por parte de las personas voluntarias y personal a cargo del programa para el cumplimiento y la completa integración de los expedientes físicos; Así como también, la limitada actualización de la base de datos.

Finalmente con respecto al tema de inventario, ya que durante nuestra revisión no nos fue posible corroborar cierta información, toda vez que la Unidad Auditada no contaba con una base de datos para su respectiva revisión.

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Proyectos Especiales

V. RECOMENDACIÓN GENERAL

Se recomienda a la Unidad Auditada que en el ámbito de su respectiva competencia realice lo siguiente:

Para el caso de los expedientes de las personas beneficiarias, se recomienda, cerciorarse que todos los expedientes se encuentren integrados y ordenados completa y correctamente, con la documentación establecida en las Reglas de Operación del programa social Municipal denominado "Guadalajara se Alista" del ejercicio 2020.

El personal involucrado en la recepción de la documentación, deberá verificar que todos los documentos se encuentren debidamente llenados y firmados si así lo requiere, y que la documentación que se reciba se encuentre vigente, a objeto de evitar duplicar la entrega de apoyo/paquete escolar.

Asimismo, se reitera que para la correcta operación de los trámites, se apeguen en todo momento a la normatividad aplicable con el objeto de cumplir en tiempo y forma con la ejecución del referido programa.

En cuanto al documento denominado formato "Recibo de Apoyo a Padres o Tutores Beneficiarios" del programa "Guadalajara se Alista", se recomienda poner la fecha de recepción y cerciorarse que se encuentre debidamente lleno y firmado, por parte de la persona responsable.

Asimismo se recomienda que en caso de que el Padre o Tutor no pueda asistir a recibir el paquete, nombrar por escrito a un representante para acudir a recibir el apoyo/paquete escolar a que tiene derecho su hijo.

En referencia al programa de "Apoyo económico a voluntarios del programa Guadalajara se Alista" 2020, conforme a Reglas de Operación es importante hacer énfasis que con respecto al cumplimiento de responsabilidades de asistir a la reuniones y capacitación que la jefatura del programa "Guadalajara se alista" convoque, se deberá otorgar dichas capacitaciones tanto a personal enlace como logística, y se deberá entregar debidamente lleno y firmado el formato "Recibo de sellos y firma de poyo del programa apoyo económico voluntarios de programa Guadalajara se alista", y realizar las respectivas listas de asistencias, así mismo integrar el expediente de cada voluntarios, la información antes mencionada y anexando el recibo de obtención de apoyo específicamente y sus respectivo comprobante de apoyo económico.

Finalmente, se sugiere por parte de esta Unidad Fiscalizadora que con respecto al tema de inventario, es de suma importancia llevar un debido control de las entradas y salidas de cada bien que integra el paquete, debidamente clasificado por tallas y tipo, en el que se actualice oportunamente.

Es preciso mencionar, que se le dará seguimiento a la implementación de cada una de las recomendaciones señaladas.